INFORME DE EJECUCIÓN TECNICA SOBRE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA FANA

MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO

CONTRATO DE APORTE No. 11024982025

INFORME CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

IDENTIFICACIÓN DEL OPERADOR	
ENTIDAD CONTRATISTA	FUNDACIÓN PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA FANA
NIT	860032186-9
REPRESENTANTE LEGAL	ELENA MARTINEZ PINEDA
UNIDAD DE SERVICIO	FANA - CARRERA 96 No. 156 B - 18
CORREO ELECTRÓNICO	Coord.internado@fundacionfana.org
COORDINADORA DE LA MODALIDAD	Viviana Daza Alayòn
CUPOS CONTRATADOS	92

OBJETO DEL CONTRATO

BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

OBLIGACIONES GENERALES

1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.

Actividades realizadas por el operador: FANA cumple a cabalidad con los lineamientos, directrices, guías, resoluciones que son emanadas por el ente rector del ICBF. Se hace en envió de informes, reportes y acciones pertinentes de la atención de los 92 niños, niñas y adolescentes.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Certificación Representante Legal

2. Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato.

Actividades realizadas por el operador: FANA cumple con las actividades de atención desde las diferentes disciplinas de nutrición, trabajo social, psicología pedagogía, personal de salud y profesionales de la parte lúdica y recreativa que da cuenta de las necesidades y expectativas de los niños, niñas y adolescentes.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Certificación Representante Legal

3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.

Actividades realizadas por el operador: FANA co*mparte con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato*

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Certificación Representante Legal

4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

Actividades realizadas por el operador: Fana entrega oportunamente al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Certificación Representante Legal

5. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.

Actividades realizadas por el operador: Durante el periodo reporteado *no se presentaron eventos que afectaran la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo.*

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Certificación representante legal

6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.

Actividades realizadas por el operador: FANA atiende oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta el ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Certificación representa legal

7. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.

Actividades realizadas por el operador: Durante el periodo a reportar FANA no tuvo requerimientos por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Certificación representante legal

8. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.

Actividades realizadas por el operador: FANA emplea la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Certificación Representante Legal

9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.

Actividades realizadas por el operador: FANA guarda estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Certificación representante legal

10. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato

Actividades realizadas por el operador: FANA garantiza la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Certificación representante legal

11. Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.

Actividades realizadas por el operador: FANA realiza la afiliación a la ARL de todo el personal que contrata para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Certificación Representante Legal

12. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.

Actividades realizadas por el operador: FANA g*arantiza durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.*

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Certificación Representante Legal

13. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Actividades realizadas por el operador: FANA *una vez finalizada la ejecución del contrato, entregará los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de las obligaciones contractuales.*

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Certificación representante legal

14. El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.

Actividades realizadas por el operador: FANA se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se compromete a cumplir a cabalidad con la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Certificación talento humano

15. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.

Actividades realizadas por el operador: FANA cumple con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Certificación talento humano

16. Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

Actividades realizadas por el operador: Durante el periodo reportado no se presentaron hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Certificación representación legal

17. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.

Actividades realizadas por el operador: FANA c*umple con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.*

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Certificación representación legal

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

COMPONENTE TÉCNICO:

1. Atender 92 cupos en la modalidad INTERNADO / CASA DE ACOGIMIENTO PARD 0 A 8 años para la población: Niños y niñas de 0 a 8 años y/o adolescentes menores de 18 años cuando estos hagan parte de un grupo de hermanos o con situación jurídica en firme que lo determine como adoptable (consentimiento para la adopción, autorización para la adopción o declaratoria de adoptabilidad y este en etapa de preparación para la adopción) de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.

CUPOS CONTRATADOS	CUPOS ATENDIDOS	No. INGRESOS	No. EGRESOS	USUARIOS ATENDIDOS	TOTAL DIAS ATENDIDOS
92	91	0	0	91	1

2. Abrir para cada niña, niño y adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.

Actividades realizadas por el operador: FANA a*bre para cada niña, niño y adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.*

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Certificación representante Legal

3. Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.

Actividades realizadas por el operador: Durante el período reportado no se realizaron gestiones conjuntas con la red familiar vinculada, orientadas a la afiliación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud ni a su vinculación al Sistema de Educación Formal, de acuerdo con las características y necesidades de cada caso.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- No aplica.

4. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.

Actividades realizadas por el operador: Durante el periodo reportado no se realizaron acciones con la familia o red vincular de apoyo.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- No aplica

5. Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.

Actividades realizadas por el operador: Durante el periodo a reportar no se realizaron acciones de articulación con el sistema nacional de bienestar familiar.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- No aplica.

6. Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.

Actividades realizadas por el operador:

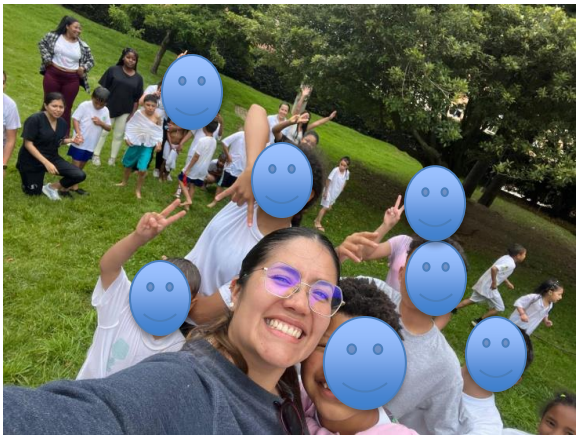
FECHA	TEMA	POBLACIÓN	METODOLOGÍA	DESARROLLO Y RESULTADOS	NOMBRE Y CARGO DEL PROFESIONALQUE REALIZÓ LA ACTIVIDAD
31 de diciembre de 2025	Celebración fin de año	NNA de 4 a 17 años 11 meses	Acción participante	En el marco del cierre del año, se realizó una jornada de celebración dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 4 y 17 años. La actividad tuvo	Ligia Constanza González – profesional de área

				como propósito principal favorecer espacios de bienestar, integración, reconocimiento y disfrute, promoviendo experiencias positivas que fortalecieran el sentido de pertenencia, la convivencia y la expresión emocional en un entorno seguro y protector. La jornada se desarrolló en un ambiente lúdico y cuidadosamente organizado, garantizando condiciones de seguridad, acompañamiento adulto y enfoque diferencial, teniendo en cuenta las edades, intereses y necesidades de los participantes. Se llevaron a cabo actividades recreativas, juegos cooperativos, dinámicas de integración, espacios de expresión artística y momentos simbólicos de cierre, los cuales permitieron a los niños, niñas y adolescentes participar de manera activa y significativa. Durante la actividad se promovieron valores como el respeto, la solidaridad, la cooperación y el buen trato, favoreciendo la interacción positiva entre pares y el fortalecimiento de habilidades socioemocionales. Asimismo, se brindaron espacios de reconocimiento, donde cada participante fue validado desde sus logros, esfuerzos y procesos personales a lo largo del año. La celebración concluyó con un compartir colectivo, en el cual se fortalecieron los vínculos afectivos y se	Gladys Fabiola Casas – Formadora Diurna Angela Ahumada – Gestora de caso

				generaron recuerdos positivos asociados al cierre del año.	

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:





7. Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para la Modalidad Internado PARD.

Actividades realizadas por el operador: Durante el periodo a reportar no se entregaron elementos de dotación de aseo, higiene, ni lúdico deportivo.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- No aplica

COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

1. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.

Actividades realizadas por el operador: FANA cuenta con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICB

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Certificación Representante Legal

2. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.

Actividades realizadas por el operador: Durante el periodo a analizar FANA no realizo confirmaciones de ingresos y egresos de cada beneficiario del servicio, toda vez que el aplicativo SIM se encuentra en parametrización por la nueva contratación.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- No aplica

3. Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.

Actividades realizadas por el operador: Durante el periodo a reportar no se realizaron *gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención.*

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- No aplica

4. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede*.*

Actividades realizadas por el operador: FANA no cuenta con otra sede.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- No aplica

COMPONENTE LEGAL:

5. Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.

Actividades realizadas por el operador:

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anexo	Vigencia	
				Desde	Hasta
Cumplimiento estatal	**Seguros del estado**	**18-44-101111464**	**1**	**31/12/2025**	**31/01/2027**
Responsabilidad civil extracontractual		**18-40-101082269**	**2**	**31/12/2025**	**31/07/2026**

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Pólizas inicio de contrato

6. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.

Actividades realizadas por el operador: Durante el periodo reportado FANA no ha suscrito actas con ocasión de la ejecución del contrato.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- No aplica.

OBLIGACIONES CUALIFICADAS

COMPONENTE TÉCNICO:

1. Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.

PIYC	Fana cuenta con PIYC aprobado con fecha 5 de mayo 2025 bajo número de radicado 202534400000120201

Actividades realizadas por el operador:

PSICOLOGÍA

FECHA	TEMA	POBLACIÓN	METODOLOGIA	DESARROLLO	NOMBRE Y CARGO DEL PROFESIONAL QUE REALIZÓ LA ACTIVIDAD
31/12/2025	Acompañamiento actividades celebración fin de año	NNA de 4 a 17 años 11 meses	Acción participante	Durante la actividad de celebración de cierre de año, dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 4 y 17 años, se contó con el acompañamiento permanente del equipo psicosocial, el cual tuvo como objetivo garantizar el bienestar emocional, la seguridad, la participación activa y la prevención de riesgos durante el desarrollo de la jornada. El equipo psicosocial realizó una observación continua y preventiva del comportamiento individual y grupal de los participantes, identificando estados emocionales, dinámicas relacionales y posibles situaciones de desregulación. Se brindó contención emocional oportuna en los casos en que fue necesario, facilitando la autorregulación y promoviendo respuestas adaptativas frente a la estimulación propia de la actividad. Así mismo, se acompañaron los espacios lúdicos y recreativos con un enfoque de cuidado y protección,	Andrea del Pilar Romero – psicóloga

				favoreciendo interacciones respetuosas, el buen trato y la resolución pacífica de conflictos entre pares. El equipo orientó a los niños, niñas y adolescentes en la expresión emocional adecuada, validando emociones y reforzando conductas pro sociales. Durante la jornada, el equipo psicosocial mantuvo coordinación constante con el personal educativo y de apoyo, asegurando el cumplimiento de los protocolos institucionales, la atención diferencial según rangos de edad y necesidades particulares, y la adecuada respuesta ante cualquier eventualidad. El acompañamiento permitió que la actividad se desarrollara en un ambiente seguro, estructurado y emocionalmente contenido, constituyéndose en un espacio significativo de cierre de año que favoreció el fortalecimiento de vínculos, la participación y la vivencia de experiencias positivas, coherentes con los principios de protección integral, interés superior	

				del niño y enfoque de derechos.	

TRABAJO SOCIAL

FECHA	TEMA	POBLACIÓN	METODOLOGIA	DESARROLLO	NOMBRE Y CARGO DEL PROFESIONAL QUE REALIZÓ LA ACTIVIDAD
31/12/2025	Acompañamiento actividades celebración fin de año	NNA de 4 a 17 años 11 meses	Acción participante	Durante la actividad de celebración de cierre de año, dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 4 y 17 años, se contó con el acompañamiento permanente del equipo psicosocial, el cual tuvo como objetivo garantizar el bienestar emocional, la seguridad, la participación activa y la prevención de riesgos durante el desarrollo de la jornada. El equipo psicosocial realizó una observación continua y preventiva del comportamiento individual y grupal de los participantes, identificando estados emocionales, dinámicas relacionales y posibles situaciones de desregulación. Se brindó contención emocional oportuna en los casos en que fue necesario, facilitando la autorregulación y promoviendo respuestas adaptativas	Johana Alonso – trabajadora social

				frente a la estimulación propia de la actividad. Así mismo, se acompañaron los espacios lúdicos y recreativos con un enfoque de cuidado y protección, favoreciendo interacciones respetuosas, el buen trato y la resolución pacífica de conflictos entre pares. El equipo orientó a los niños, niñas y adolescentes en la expresión emocional adecuada, validando emociones y reforzando conductas prosociales. Durante la jornada, el equipo psicosocial mantuvo coordinación constante con el personal educativo y de apoyo, asegurando el cumplimiento de los protocolos institucionales, la atención diferencial según rangos de edad y necesidades particulares, y la adecuada respuesta ante cualquier eventualidad. El acompañamiento permitió que la actividad se desarrollara en un ambiente seguro, estructurado y emocionalmente contenido, constituyéndose en un espacio significativo de cierre de año que favoreció el	

				fortalecimiento de vínculos, la participación y la vivencia de experiencias positivas, coherentes con los principios de protección integral, interés superior del niño y enfoque de derechos.	

PEDAGOGÍA

FECHA	TEMA	POBLACIÓN	METODOLOGIA	DESARROLLO	NOMBRE Y CARGO DEL PROFESIONAL QUE REALIZÓ LA ACTIVIDAD
31/12/2025	Acompañamiento actividades celebración fin de año	NNA de 4 a 17 años 11 meses	Acción participante	Durante la actividad de celebración de cierre de año, dirigida a niños, niñas y adolescentes entre los 4 y 17 años, se contó con el acompañamiento permanente del equipo psicosocial, el cual tuvo como objetivo garantizar el bienestar emocional, la seguridad, la participación activa y la prevención de riesgos durante el desarrollo de la jornada. El equipo psicosocial realizó una observación continua y preventiva del comportamiento individual y grupal de los participantes, identificando estados emocionales, dinámicas relacionales y posibles situaciones de desregulación. Se brindó contención emocional oportuna en los casos en que fue	Ángela Ahumada – Gestora de caso

				necesario, facilitando la autorregulación y promoviendo respuestas adaptativas frente a la estimulación propia de la actividad. Así mismo, se acompañaron los espacios lúdicos y recreativos con un enfoque de cuidado y protección, favoreciendo interacciones respetuosas, el buen trato y la resolución pacífica de conflictos entre pares. El equipo orientó a los niños, niñas y adolescentes en la expresión emocional adecuada, validando emociones y reforzando conductas prosociales. Durante la jornada, el equipo psicosocial mantuvo coordinación constante con el personal educativo y de apoyo, asegurando el cumplimiento de los protocolos institucionales, la atención diferencial según rangos de edad y necesidades particulares, y la adecuada respuesta ante cualquier eventualidad. El acompañamiento permitió que la actividad se desarrollara en un ambiente seguro, estructurado y emocionalmente contenido,	

				constituyéndose en un espacio significativo de cierre de año que favoreció el fortalecimiento de vínculos, la participación y la vivencia de experiencias positivas, coherentes con los principios de protección integral, interés superior del niño y enfoque de derechos.	

NUTRICIÓN Y SALUD

En el periodo reportado no se ejecutaron acciones específicas en nutrición y salud.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- *No aplica*

2. *Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF*.

Actividades realizadas por el operador: FANA c*umple con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.*

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Certificación Representante Legal

3. Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente Nutrición

Actividades realizadas por el operador: FANA *elabora e implementa los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente Nutrición.*

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Documentos de control y seguimiento al suministro de alimentos

4. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.

Actividades realizadas por el operador: FANA *cumple con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos. Para el periodo reportado no se presentaron eventos con los usuarios que requirieran la activación de la guía de orientaciones.*

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- No aplica.

5. Suministrar los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique.

Actividades realizadas por el operador: FANA s*uministra los medicamentos de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, cuando aplique, y por ello contamos con un protocolo de medicamentos.*

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Protocolo de medicamentos

6. Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, Además que no tengan acceso a objetos corto punzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto por cada operador.

Actividades realizadas por el operador: FANA cuenta *con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB, Además que no tengan acceso a objetos corto punzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con la integridad personal o de los demás.*

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Protocolo de medicamentos

7. Entregar a los beneficiarios (as), y hacer reposición por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en Guías operativas del servicio.

Actividades realizadas por el operador: En el periodo reportado no se realizó entrega ni reposición de elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene ni escolar.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- No aplica.

8. Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.

Actividades realizadas por el operador: FANA cuenta con un plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico, aprobado por la asistencia técnica en el mes de mayo de 2025.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Aprobación plan de acción política de prevención de daño antijuridico

9. *Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.*

Actividades realizadas por el operador: Durante el periodo a reportar no se presentaron eventos que reportar de acuerdo con lo establecido en la política de prevención de daño antijuridico.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- No aplica

COMPONENTE ADMINISTRATIVO:

10. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad

para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual).

Actividades realizadas por el operador: FANA dispone de talento humano conforme a los documentos técnicos establecidos por el ICBF; no obstante, considerando que dichos lineamientos resultan limitados para garantizar un cuidado de calidad, la Fundación ha decidido duplicar la cantidad de personal contratado, con el fin de fortalecer la atención y brindar mayor cuidado y protección a los usuarios.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Tabla talento humano

11. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.

Actividades realizadas por el operador: FANA c*umple y mantiene adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional.*

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Certificación Representante Legal

12. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.

Actividades realizadas por el operador: Durante el periodo a reportar no se solicitó autorización para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, entre otros que incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los usuarios.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- No aplica

13. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.

Actividades realizadas por el operador: Durante el periodo a reportar no se atendieron demandas o solicitudes de conciliación en acciones de medio de control de reparación directa.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- No aplica

14. Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención.

Actividades realizadas por el operador: FANA cuenta con autorización de confirmaciones de ingresos y egresos en el sistema de información misional SIM de manera única y exclusiva. No se cuenta con los permisos para documentos técnicos del proceso de atención.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- No aplica.

15. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.

Actividades realizadas por el operador: FANA cuenta con un banco de hijas de vida para realizar procesos de selección que permitan cubrir vacantes en tiempos prudenciales.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Banco de Hojas de vida

16. Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia.

Actividades realizadas por el operador: FANA durante el mes de enero d*efinirá el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones dirigidas al "cuidado al cuidador", con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia.*

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- No aplica

17. Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen):

Actividades realizadas por el operador: FANA no cuenta con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- No aplica

COMPONENTE LEGAL:

19. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.

Actividades realizadas por el operador:

LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO	
Número de Resolución	0134
Fecha de Expedición	24 de enero de 2025
Tipo	Bienal
Capacidad instalada	127 cupos
Fecha de Vencimiento	23 de enero de 2027
Observaciones	Ninguna

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Licencia de funcionamiento vigente

20. Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entes de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestación del servicio y la ejecución de los recursos públicos.

Actividades realizadas por el operador: FANA entrega de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entes de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran y se relacionen con la prestación del servicio y la ejecución de los recursos públicos.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Certificación Talento humano

21. Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.

Actividades realizadas por el operador: FANA *verifica periódicamente que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024. Para el periodo analizado no se verificó personal.*

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- No aplica.

OBLIGACIONES ASOCIADAS AL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

EJE DE CALIDAD:

1. Asegurar que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de: Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.

2. Actividades realizadas por el operador: FANA *asegura que el personal requerido para la prestación del servicio cuente con el perfil de educación, formación y experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.*

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Certificación representación legal

2. Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos, Políticas del Sistema Integrado de Gestión - SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales técnicos, guías operativas, modelos específicos de atención, procedimientos, guías, formatos, entre otros) necesarios para la operación de los servicios contratados.

Actividades realizadas por el operador: Durante el periodo a reportar no se realizaron capacitaciones, inducción ni reinducciones de la información básica del ICBF.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- No aplica

3. Entregar los resultados de la percepción del usuario frente a la prestación del servicio misional.

Actividades realizadas por el operador: Durante el periodo a reportar no se aplicó encuesta de satisfacción a los usuarios.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- No aplica

4. Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación del servicio.

Actividades realizadas por el operador: Durante el periodo a reportar no se realizaron acciones de mejora.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- No aplica

5. Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.

Actividades realizadas por el operador: Durante el periodo a reporta no se recepcionaron PQRS

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- No aplica

6. Asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual o convenio cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias.

Actividades realizadas por el operador: FANA asegurar que los equipos de medición propios utilizados para el cumplimiento del objeto contractual cuentan con certificaciones iniciales de calibración y sus verificaciones intermedias

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Certificados de calibración y verificaciones intermedias vigentes

7. Contar con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio, incluyendo de ser necesario, el control de los cambios realizados.

Actividades realizadas por el operador: FANA cuenta con un registro de los documentos utilizados para la operación del servicio.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Base de datos de formatos de operación internado

EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

1. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.

Actividades realizadas por el operador: FANA certifica el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información, enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente durante la ejecución del contrato.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Documentos responsables del SGGST FANA

2. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato o convenio.

Actividades realizadas por el operador: FANA suscribió un documento de compromiso de confidencialidad con el representante legal, en el momento de la firma del actual contrato.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Compromiso de confidencialidad Representante Legal

3. Suscribir un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, el cual deberá ser entregado al supervisor una vez se firme el contrato.

Actividades realizadas por el operador: FANA suscribió un documento de autorización de tratamiento de datos personales con el representante legal, en el momento de la firma del actual contrato.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Documento de autorización de tratamiento de datos personales Representante Legal

4. Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecte la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del objeto establecido.

Actividades realizadas por el operador: Durante el periodo a reportar no se presentaron incidentes de seguridad o riesgos asociados que pudiesen afectar la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información de los usuarios.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Certificación Representante Legal

5. Certificar el cumplimiento de la cadena de Suministro TIC, de acuerdo con lo establecido en la Política de la Seguridad de la Información del ICBF.

Actividades realizadas por el operador: FANA ccertifica el cumplimiento de la cadena de Suministro TIC, de acuerdo con lo establecido en la Política de la Seguridad de la Información del ICBF.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Certificación Representante Legal

6. Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.

Actividades realizadas por el operador: FANA cuenta con un plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución del contrato.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Plan de recuperación y contingencia

7. Identificar, documentar y evaluar los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual, conforme a las mejores prácticas internacionales, tales como las establecidas en la norma ISO/IEC 27001:2022 o su equivalente y alineadas con la Política de Seguridad de la información definidas con el operador de servicios de tecnología.

Actividades realizadas por el operador: FANA identifica, documenta y evalúa los riesgos de seguridad de la información relacionados con los procesos, sistemas y servicios que estén dentro del alcance del objeto contractual.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Certificación Representante Legal

EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, o a la norma que adicione, modifique o sustituya, y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.

Actividades realizadas por el operador: FANA cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumple con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019 del Ministerio de Trabajo

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Documentación representante de SGGST

2. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.

Actividades realizadas por el operador: FANA cuenta con una matriz de identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Matriz de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles.

3. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Actividades realizadas por el operador: Durante el periodo a reportar no se realizó inducción del equipo en materia de seguridad y salud en el trabajo.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- No aplica

4. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal y ropa de trabajo requerida para la realización de sus actividades.

Actividades realizadas por el operador: Durante el periodo a reportar no se entregó a los colaboradores los elementos de protección personal o ropa de trabajo.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- No aplica

5. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.

Actividades realizadas por el operador: Durante el periodo a reportar no se realizaron evaluación medico ocupacionales a los colaboradores vinculados al contrato.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- No aplica

6. Realizar el diseño, implementación y mejora del Plan Estratégico de Seguridad Vial (PESV) en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

Actividades realizadas por el operador: Fana no aplica para el diseño, implementación y mejora del plan estratégico de seguridad vial.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- No aplica

7. Informar al ICBF los incidentes, accidentes de Trabajo y enfermedad laboral del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.

Actividades realizadas por el operador: Durante el periodo a reportar no se presentaron incidentes o accidentes de trabajo.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- No aplica

8. Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Actividades realizadas por el operador: FANA cuenta con un plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.

9. Realizar trabajos en espacios confinados en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente.

Actividades realizadas por el operador: Para FANA no aplica la ejecución de trabajos en espacios confinados.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- No aplica.

10. Garantizar la tenencia y cuidado de caninos acorde con la normatividad legal vigente.

Actividades realizadas por el operador: FANA no cuenta con caninos en su unidad de servicio.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- No aplica

11. Garantizar la tenencia de armamento, mantenimiento y reparación acorde con la normatividad vigente.

Actividades realizadas por el operador: FANA no cuenta con tenencia de armamento, ni elementos de mantenimiento o reparación.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- No aplica

EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL

1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la Política Ambiental de la Entidad.

Actividades realizadas por el operador: FANA adopta medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Plan de saneamiento ambiental

2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.

Actividades realizadas por el operador: FANA u*tiliza productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.*

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Plan de saneamiento ambiental

3. Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.

Actividades realizadas por el operador: FANA cuenta con los permisos y/o autorización vigentes requeridos para la prestación del servicio.

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Concepto higiénico sanitario

4. Presentar las certificaciones de revisiones tecno mecánicas y de emisión de gases de los vehículos al servicio del ICBF, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados en la normatividad vigente.

Actividades realizadas por el operador: FANA cuenta con vehículo de tenencia propia y este cuenta con las certificaciones de revisiones tecno mecánicas y de emisión de gases

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Documentos vehículo FANA

5. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.

Actividades realizadas por el operador: FANA *adopta las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.*

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Plan de saneamiento ambiental

6. Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.

Actividades realizadas por el operador: FANA *realiza el mantenimiento y lavado del sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.*

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Certificado

7. Realizar el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.

Actividades realizadas por el operador: FANA *realiza el mantenimiento y lavado de los tanques de almacenamiento de agua para consumo adoptando las medidas necesarias para garantizar el suministro de este recurso.*

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Certificado lavado de tanques

8. Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.

Actividades realizadas por el operador: FANA cuenta con un plan de saneamiento que incluye como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

- Plan de saneamiento

9. Formular e implementar Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.

Actividades realizadas por el operador: FANA *formular e implementa el Plan de Gestión Ambiental de acuerdo con los aspectos, impactos y requisitos ambientales asociados a la ejecución del contrato.*

Documentos que evidencian del cumplimiento de la obligación:

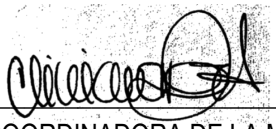
- Plan de gestión ambiental

ANEXOS:

FIRMAS:

REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: **ELENA MARTÍNEZ**



COORDINADORA DE LA MODALIDAD

NOMBRE: **VIVIANA DIAZ ALAYON**